S/REF.

N/REF. 4143 JMJM FECHA 23/12/2020

ASUNTO CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE MEDIOS. 2020/AR43U05J/00001949

ANEXOS 2\_1\_memoria justificativa 2021, 1\_2020-1949 modificacion solicitud insuficiencia medios

**DESTINATARIO** ALMIRANTE SEGUNDO JEFE DEL ARSENAL DE CADIZ

## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

## EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.

A la vista del expediente del asunto, formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ LOCALIDAD: SAN FERNANDO

SERVICIO: SERVICIO DE SOCORRISTA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ARMADA EN SAN

**FERNANDO** 

PERIODO: DESDE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN HASTA ONCE MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL

CRÉDITO DISPONIBLE (LO QUE ANTES OCURRA) - (CON FECHA LIMITE 31/12/2021)

**IMPORTE:** 49.212,00 € (IVA INCLUIDO).

**CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS**, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: No disponible <USO OFICIAL>
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:



## USO OFICIAL



## EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

- Fausto Escrigas Rodríguez -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.